INFLUENCIA DE LOS PRELADOS POBLANOS EN LA CONFORMACIÓN DE LAS INSTITUCIONES JURÍDICAS DE MÉXICO (1821-1831)

Juan Pablo SALAZAR ANDREU

SUMARIO: I. Introducción. II. Siglo XVI. III. Siglo XVII. IV. Siglo XVIII. V. Siglo XIX.

I. Introducción

La ingente labor política-jurídica que los prelados de Puebla de los Ángeles desarrollaron para el buen gobierno novohispano, así como para la consolidación de las instituciones jurídicas indianas, no se extinguió con el surgimiento de México como nación. Por el contrario, durante la década de 1820-1830 será instrumento fundamental para alimentar las bases estructurales en lo político y en lo jurídico, a través de la actuación de dos magníficos prelados, Antonio Joaquín Pérez Martínez y Pablo Francisco Vázquez Vizcaíno, ambos, oriundos de Puebla.

El presente trabajo de investigación tiene como finalidad demostrar que durante la época virreinal, monarcas, consejeros, fiscales, virreyes, secretarios de estado, ministros o validos buscaron el consejo y el apoyo de los obispos angelopolitanos en diversas cuestiones político-jurídicas. De ahí que resulta obvio que en la primera década nacional, los dirigentes de la Iglesia de Puebla de los Ángeles jugaran un papel importante en la conformación del naciente México.

A continuación, y de manera cronológica, se analizará por siglos, el rol fundamental que desempeñaron los obispos poblanos, en la etapa hispánica, para luego abordar el periodo independiente 1820-1830.

II. SIGLO XVI

Concluida la conquista de Tenochtitlán por Hernán Cortes y sus hombres, ahora el turno correspondía al clero regular y al secular, para con-

102 JUAN PABLO SALAZAR ANDREU

vencer a los indígenas de la importancia de abrazar la religión católica. Desde luego que esta empresa no resulto fácil. Por un lado, arrancar la idolatría ancestral tan arraigada en los pobladores novohispanos, y, por otro, la incongruencia de la conducta de los conquistadores que por un lado alababan a Dios, a la virgen y a los santos, y, por el otro, cometieron abusos excesivos en contra de los naturales.

En estas difíciles circunstancias, el dominico fray Julián Garcés, primer obispo novohispano, tuvo que desempeñar su ministerio episcopal, aunado al hecho de administrar un vastísimo territorio episcopal, así como atender a miles de indígenas. A lo anterior hay que añadirle que fray Julián rebasaba los [1]75 años de edad. Aun así, el virtuoso clérigo tuvo las fuerzas suficientes para desempeñar con intensidad su ministerio episcopal. Y sí que requería bastante energía, toda vez que el emperador Carlos I de España, a él y a monseñor Zumarraga, obispo de México, les había encomendado la delicada tarea de cuidar los intereses indígenas, al otorgarles el nombramiento de "Defensores de los Indios". 1

Garcés asumió su responsabilidad con entusiasmo y decisión. Luchó contra los abusos de los colonizadores, y, a través de sus epístolas que envió a Roma, logró que el papa Paulo III expidiera bulas a favor de la causa indígena.²

A monseñor Garcés le sucedieron en la silla episcopal prelados como Martín Sarmiento de Hojacastro que continuó con su labor a favor de los naturales, y, décadas después, don Diego Romano, quien metió en cintura al controvertido virrey marqués de Villamanrique y a su esposa, atendiendo las ordenes de Felipe II.³

III. SIGLO XVII

Indudablemente, en esta etapa la figura que más destaca es la del venerable señor don Juan Palafox y Mendoza, cuya actuación es determinante para darle prestigio y reconocimiento en la corte española a la mitra angelopolitana. Sus sucesores Manuel Fernández de Santa Cruz y Diego Osorio Escobar y Llamas serán nombrados por el monarca como virreyes.

- ¹ Salazar Andreu, Juan Pablo, *Juan de Palafox y Mendoza*, España, 2002.
- ² Cordero y Torres, Enrique, *Diccionario Biográfico de Puebla*, Puebla, 1972, p. 272.
- ³ Salazar Andreu, op. cit., nota 1.

De Juan de Palafox y Mendoza, puede resumirse su fecunda actividad, enunciando los importantes cargos que desempeñó: fiscal del Consejo de Guerra, fiscal del Consejo de Indias, consejero de Indias, obispo de Puebla de los Ángeles, arzobispo electo de Indias, visitador, juez de Residencia, consejero de Aragón y obispo de Osma.

Tan impresionante trayectoria administrativa obedecía a su intensa actividad laboral, a su férrea voluntad y a sus grandes cualidades espirituales. Su figura constituye un parteaguas en el siglo XVII. Efectivamente, el Virreinato se vio sacudido por la obra palofoxiana, pero al menos en la Corte de Felipe IV se tuvieron noticias de que los alcaldes mayores, bajo la complacencia del conde de Salvatierra y otros funcionarios virreinales, actuaban arbitrariamente, lesionando los intereses de los nativos.⁴ A tal grado llegó el enfrentamiento entre el virrey y el obispo visitador, que una de las batallas legales se libró en Nueva Vizcaya en donde el gobernador de esa provincia, abusaba de los naturales, solapado por el virrey conde de Salvatierra. El venerable Palafox, a través de un oidor de la Audiencia de Nueva Galicia, trató de frenar los atropellos del referido gobernador.⁵

La labor político-jurídica de Palafox, además de la defensa del indio, se tradujo materialmente en los Ordenamientos para la Audiencia de México, Ordenanzas para la Universidad de México, así como la realización y conclusión de los juicios de residencia de los virreyes Cadereita, Cerralvo, y duque de Escalona. A todo esto hay que añadirle que don Juan practicó la visita general, la cual estuvo a punto de concluir, y, por si fuera poco, desempeñó el cargo de virrey interino, dictando medidas que favorecieron a los habitantes novohispanos.⁶

Comentario especial merece su interés por dotar a los indios y a los habitantes de Nueva España de una legislación definitiva. Ya con el trabajo concluido, pretendió en la Puebla de los Ángeles publicar las Leyes de Indias. Sin embargo, la falta de interés de Felipe IV y sus cortesanos impidieron la consecución de tan magnífico proyecto, que tuvo que esperar hasta 1680.⁷

El periodo de Palafox como obispo de Puebla de los Ángeles, 1640-1649, se va a ver eclipsado por el conflicto que fabricó el conde de Salvatie-

⁴ *Ibidem*, p. 157.

⁵ Idem.

⁶ Idem.

⁷ Idem.

ILIAN PARLO SALAZAR ANDRELI

rra con los jesuitas, para impedir la prosecución de la visita, en relación con el espinoso asunto de los alcaldes mayores. En ese entonces ya no contaba en la protección del valido, conde duque de Olivares. Desafortunadamente para don Juan, esta contienda provocó que abandonase definitivamente su obispado, y que marchase a España a desempeñar otras tareas.⁸

Aun así, la semilla palafoxiana ya estaba sembrada. En el periodo 1680-1700, sus sucesores en la silla episcopal, Osorio y Fernández de Santa Cruz, quienes también serán designados virreyes, continuarán con la defensa de los indígenas. En cuanto a monseñor Osorio, defendió con ímpetu los abusos que se cometían en contra de los naturales por parte de los alcaldes mayores. Su posición frente a este problema ratificaba la conducta sumida por Palafox ante Salvatierra y sus secuaces. También don Diego tuvo que enfrentarse a otro virrey en turno, corrupto y autoritario como Salvatierra, el conde de Baños. La situación se tornó rígida, toda vez que el virrey se dedicó a interpretar las cédulas reales que otorgaban el mando virreinal al obispo Osorio. Pese a todo, el prelado poblano aguantó, y, finalmente, el conde de Baños fue destituido de su cargo y llamado a rendir cuentas ante la Corte en España. Al igual que Palafox, don Diego se negó aceptar la mitra de México.

A monseñor Osorio le sucedió don Manuel Fernández de Santa Cruz, obispo muy querido por la ciudad de Puebla de los Ángeles, toda vez que la libró de la hambruna desatada en el decenio 1690-1700, provocada por la carencia de granos. La Corona española, en atención a sus méritos y virtudes, le concedió la silla episcopal de México y el Virreinato. Ambas responsabilidades las declinó, prefiriendo servir en el obispado angelopolitano. Es célebre y mal entendido, toda vez que en cumplimiento a los mandatos reales, ordenó a Sor Juana Inés de la Cruz a no dedicarse tanto al oficio de la pluma. Insisto, don Manuel cumplió cabalmente con el contenido de las reales cédulas y no con los dictados de su voluntad.

La muerte de Carlos II y, por ende, el fin del gobierno monárquico de los Austria, trajo consigo, en el siglo XVIII, la aparición de una nueva casa reinante: los Borbones. Así las cosas, en el periodo 1700-1821, los obispos poblanos ya no serán piezas políticas claves dentro del ámbito jurídico-político novohispano.

⁸ Idem.

⁹ Idem.

INFLUENCIA DE LOS PRELADOS POBLANOS

IV SIGLO XVIII

Don Francisco Xavier Fabián y Fuero, y Victoriano López Gonzalo, clérigos de confianza de la Corte del Rey Carlos III, intervinieron en el delicado asunto de la expulsión de los jesuitas y de meter en cintura a las monjas poblanas, que se negaban a practicar la vida en común. Existiendo una buena sintonía con el visitador José de Gálvez y el virrey Croix, lograron, con dificultades, sacar a flote las políticas regalistas que el rey quiso implementar en Nueva España. ¹⁰ Pese a los obstáculos, ambos prelados junto con el arzobispo Lorenzana agradaron con su ministerio episcopal al rey Carlos III, quien los premió con el otorgamiento de diócesis españolas.

El último cuarto del siglo XVIII, después de las agitados pontificados de Fabián y Fuero y López Gonzalo, transcurrió con tranquilidad. Don Salvador, Biempica y Sotomayor, hombre aparentemente del agrado del valido Godoy, condujo las riendas del obispado con firmeza y eficiencia. Sin embargo, la independencia de Nueva España estaba a la puerta al comenzar el siglo XIX.

V. SIGLO XIX

El prelado criollo, Manuel Ignacio González del Campillo (1803-1813), se distinguió por su fidelidad a la Corona española y su combate a la ideas de emancipación que pregonaba la insurgencia. Además, es necesario destacar su comprometida colaboración económica con la Monarquía y las autoridades virreinales para sofocar la insurrección. Con excepción del virrey Garibay, el obispo Campillo mantuvo unas excelentes relaciones con los virreyes en turno, especialmente con Venegas, a quien elogiaba por sus actuaciones, mediante su correspondencia con el rey. Tal era la confianza que se profesaban Venegas y Don Manuel, que el primero designa al hermano del obispo, Agustín Gonzáles del Campillo, como gobernador de Tlaxcala. A Campillo, le sucedió en la silla episcopal otro prelado criollo y poblano: Antonio Joaquín Pérez Martínez, último obispo poblano del periodo español y primero de la era mexicana. Este personaje, incomprendido en el con-

¹⁰ *Idem*.

¹¹ Carta del obispo de Puebla de los Ángeles al Rey, 16 de mayo de 1811, México, Archivo General de Indias, 2577.

Lomelí Vanegas, Leonardo, Breve historia de Puebla, México, 2001, pp. 135-137.

106

JUAN PABLO SALAZAR ANDREU

texto político-jurídico de nuestro México, tuvo un papel destacado en las Cortes de Cádiz y en la emancipación de Nueva España.

Entre 1810-1815, Pérez Martínez, en su carácter de legislador y político en España, especialmente en las Cortes de Cádiz, en donde fue pieza clave para conciliar los intereses de peninsulares y americanos, así como de liberales y conservadores, ocupa en tres ocasiones la presidencia de las Cortes. ¹³ Su innegable habilidad política, sus grandes dotes diplomáticos y su talento personal le permitieron navegar a favor de la corriente, eso sí, siempre fiel a los intereses de la Iglesia. Bajo ese contexto, Pérez se subió al carro de los monárquicos y desconoció la Constitución gaditana, participando en el manifiesto de los persas, que deseaban el retorno de la Monarquía Absoluta. ¹⁴ Esta actitud le valió a don Antonio Joaquín, que Fernando VII le otorgase el obispado de Puebla de los Ángeles.

En plena efervescencia política y militar, con motivo de la guerra de Independencia, en la primavera de 1816, Pérez llega a la angelópolis como su nuevo pastor. La grey se muestra preocupada, pues a pesar de los descalabros sufridos por los insurgentes y las valiosas pérdidas de los caudillos Hidalgo y Morelos, los focos de insurrección no están apagados del todo. Así las cosas, y sin perder tiempo, el flamante obispo de Puebla, vía carta, intercambia con el virrey Calleja sus puntos de vista sobre el estado que guarda la Nueva España con motivo de la guerra de Independencia. Dichos comunicados entre ambos personajes, se torna en una batalla epistolar, que culmina con la destitución del mando virreinal a Calleja. 15

La llegada al Virreinato de Juan Ruiz de Apodeca, va a normalizar las relaciones existentes entre Pérez y el virrey en turno. De ahí que don Antonio Joaquín, en el bienio 1817-1818, realice tareas de intermediación y de indulto ante las cabecillas insurgentes de su diócesis, como en el caso del presbítero José Manuel de Herrera (partidario de Morelos). ¹⁶ Un año después, en 1819, regresa a Puebla, por petición expresa del obispo y del ayuntamiento, los padres de la Compañía de Jesús. ¹⁷

- ¹³ Pascual, 2001, pp. 237-241.
- 14 Sánchez Mantero, Rafael, Fernando VII, España, 2001, pp. 118-120.
- 15 Véase Cuaderno de contestaciones entre el virrey Calleja y el obispo de Puebla de los Ángeles, Archivo General de Indias, Estado 31, Documentos de la Secretaría de Estado relativos a México 1812-1817, núm. 32; citado por Gómez Álvarez, Cristina, El alto clero poblano y la resolución de Independencia 1808-1821, México, 1997.
 - 16 Gómez Álvarez, Cristina, op. cit., nota anterior, p. 173.
- ¹⁷ Cordero y Torres, Enrique, *Diccionario General de Puebla*, Puebla, 1958, t. III, ficha 10324.

107

En la primavera de 1820 llegaron a la Nueva España noticias referentes al levantamiento del coronel Riego y al restablecimiento de la Constitución de Cádiz. Ante tan grave situación, toda vez que monseñor Pérez había desconocido la vigencia del texto constitucional gaditano, el obispo poblano tenía que definir su posición al respecto no hubo más remedio que imitar lo que otras autoridades hacían, de manera que el 12 de junio en la catedral se celebró una misa en honor a la reinstauración de la Constitución de Cádiz. Contradiciendo su conducta asumida en España, respecto a ser uno de los artífices de la Constitución de Cádiz, Pérez, preocupado por el retorno de los liberales al poder, decide, en principio, alinearse a los dictados del nuevo gobierno. Días después, el prelado poblano elabora y hace circular un manifiesto denominado "Hay tiempo de callar y tiempo de hablar", fechado el 27 de junio de 1820. En este texto consta precisamente su contradicción.

Mientras el obispo poblano y el episcopado novohispano digerían las noticias del restablecimiento del texto constitucional gaditano, por otro lado, se iban enterando de que los liberales también expidieron legislación que atacaba los intereses de la Iglesia. Con un Virreinato en guerra y la política en plena ebullición, Pérez, de nueva cuenta, tuvo que cambiar de bando para salvaguardar los intereses eclesiásticos y los suyos propios, toda vez que el nuevo gobierno dictó disposiciones que despojaban de sus títulos a los persas que reinstalaron en el trono al rey Fernando VII.²¹ En noviembre de 1820, el clérigo Juan Nepomuceno Troncoso funda la abeja poblana, en donde se publican las medidas antieclesiásticas dictadas por los liberales.²²

En el ocaso de 1820 y el inicio de 1821, la incertidumbre sobre la persona Pérez se hacía patente. Rumores y versiones sobre su detención circulan en el ámbito político poblano. Ya para ese entonces, las Juntas de la Profesa habían trazado la ruta a seguir para la consecución de la independencia. No se sabe hasta la fecha cómo el libertador Iturbide y el obispo Pérez entran en contacto. Pero de lo que no queda duda es que ambos compartieron ideas que Pérez sugirió al duque de San Carlos en

¹⁸ Torner, Florentino, *Resumen integral de México a través de los siglos*, México, 1967, t. III, p. 415.

¹⁹ Gómez Álvarez, *op. cit.*, nota 15, p. 182.

²⁰ *Ibidem*, p. 180.

²¹ *Ibidem*, p. 191.

²² *Ibidem*, p. 187.

108

ILIAN PABLO SALAZAR ANDRELI

1814,²³ en el sentido de que los infantes de la casa de Borbón viniesen a gobernar la Nueva España, quedando así vigente el proyecto del conde de Aranda. ¿Coincidencia o la influencia de Pérez sobre Iturbide?

Sublevado Iturbide en contra del gobierno español y proclamado el Plan de Iguala, el libertador se dirigió a Puebla. La actitud de don Antonio Joaquín, ante lo adverso de las circunstancias políticas, fue la de avalar el proyecto iturbidista. Al llegar don Agustín a Puebla lo recibió con enorme simpatía, para luego celebrarle un Te-deum y alojarlo en su palacio episcopal.²⁴ Ahí, es muy posible —y coincido con Pérez Martínez—, que el hábil obispo aprovechó la ocasión para influir en el pensamiento del libertador, y, como buen absolutista, le haya propuesto la idea del Imperio.²⁵ Por cierto, en Puebla, Iturbide informado de la presencia de O´Donojú, marchó rumbo a Córdoba, en donde ambos personajes se entrevistaron y signaron los *Tratados de Córdoba*. De este suceso fue informado Pérez por Iturbide, lo que revela la enorme confianza del libertador al prelado, y de cómo se alimentaban las bases del primer Imperio mexicano, cuya cabeza sería el propio Iturbide.

Una vez más, Pérez, con su gran olfato político, había apostado a favor del bando ganador. Los españoles perdían la preciada Nueva España, y México nacía impulsado por la voluntad de grupos y hombres que le dieron vida, entre ellos, indudablemente, monseñor Antonio Joaquín Pérez Martínez. El 27 de septiembre de 1821 el Ejército Trigarante hacía su entrada triunfante a la capital del naciente país, y al día siguiente, el *Acta de Independencia* corrobora el nacimiento de México. Por supuesto que uno de sus firmantes fue el obispo Pérez.

Su oportunismo político y la magnifica relación con el libertador, le valieron, desde la consumación de la Independencia hasta la caída del primer Imperio, que fuese uno de los hombres de mayor confianza de don Agustín y una de las figuras más destacadas de la vida política del momento.²⁶ Se desempeñó como integrante de la Soberana Junta Provisional Gubernativa de la cual fue presidente. También fue miembro de la

²³ Informe de Antonio Joaquín Pérez Martínez, al duque de San Carlos, 18 mayo 1814, Archivo General de Indias, Estado 40, Documentos de la Secretaría de Estado relativos a México 1768-1820, núm. 68.

²⁴ Pérez Memen, Fernando, *El episcopado y la Independencia de México (1810-1836)*, México, 1977, pp. 157 y 158.

²⁵ *Ibidem*, pp. 158 y 159.

²⁶ *Ibidem*, p. 161.

INFLUENCIA DE LOS PRELADOS POBLANOS

regencia (que también presidió) y capellán del Imperio. Indudablemente que su experiencia en Cádiz, su profundo conocimiento de la realidad nacional y su gran capacidad política influyeron en la conformación política-jurídica mexicana. No debe perderse de vista que don Antonio Joaquín fue miembro de la comisión que redactó el texto constitucional gaditano y de que su actuación fue determinante para la redacción de artículos torales de dicha Constitución.

Concluido el efímero y desafortunado primer Imperio mexicano, la actividad política de Pérez se eclipsó, aunque es menester precisar que no se apagó del todo. En el periodo 1823-1829, ahora le tocó actuar en defensa de los intereses de la Iglesia cuando los ideólogos federalistas, que expidieron la Constitución de 1824, buscaban conservar los privilegios del Regio Patronato, y por otro lado, algunos de los estados de la naciente Federación quisieron ejercer esta prerrogativa. Aunado a este hecho, Pérez defendió con vehemencia los intereses de la Iglesia católica mexicana, y debe destacarse, ante la incomprensión de historiadores y juristas, que justamente en esta etapa es donde se deja ver que su fidelidad al papa y a los intereses de la Iglesia fueron siempre su móvil de actuación política. Incluso el papa y el Consejo de Ministros del Rey de España elogian su actitud y justifican de ese modo su proceder camaleónico.²⁷

Mientras tanto, en Europa, un canónigo de la catedral poblana, Pablo Francisco Vázquez Vizcaíno, que en 1822 había sido nombrado por gobierno, representante de México ante la Santa Sede, ²⁸ trabajaba intensamente para lograr acuerdos políticos con el papa, entre ellos, el reconocimiento político de la Independencia. El encargo era sumamente delicado y complejo, tenía que enfrentarse a los intereses españoles en el Vaticano y, por otro, sortear la inestabilidad política mexicana. Aun así, Vázquez con paciencia, prudencia y oportunismo pudo soportar tan complicados obstáculos.

Después de los difíciles momentos políticos que atravesó el país con la caída de Iturbide, una calma aparente se vivió con la presidencia de Guadalupe Victoria, gobernante que apaciguó los ánimos que se habían encendido entre el naciente Estado mexicano y la Iglesia. La carencia de prelados, la incertidumbre de quien ejercería el patronato y ciertas actitudes an-

²⁸ Cordero y Torres, Enrique, *op. cit.*, nota 17, t. II, 1973, 697.

²⁷ Alcalá Alvarado, Alfonso, *Una pugna diplomática ante la Santa Sede. El restable-cimiento del episcopado en México 1825-1831*, México, 1967, p. 89.

110 JUAN PABLO SALAZAR ANDREU

tieclesiásticas eran señales inequívocas de enfrentamiento. Pese a todo, el canónigo Vázquez, hacía 1825-1826, quería pasar de Bruselas a Roma para iniciar las negociaciones diplomáticas en la sede pontificia.²⁹

Hasta la llegada a la presidencia de Vicente Guerrero se reactivaron los nexos con la Santa Sede, pero, en esta ocasión, la falta de tacto de don Vicente ante el papa provocó que Vázquez renunciara a su cargo. Aunque este vacío duro poco, pues en 1830, ahora bajo el mando de Anastasio Bustamante, el gobierno mexicano retomó el diálogo con Roma, alentado de nueva cuenta por intermediación del canónigo Vázquez. Incluso, en marzo del mismo año, 1830, el ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos envió una propuesta para la designación de obispos ante el papa, ³⁰ en esta propuesta se incluía a Vázquez como candidato a las mitras de Puebla o México. En un ambiente hostil y ante la presión hispana, Vázquez maniobró los asuntos con acierto y cautela. Mientras tanto, en México, el fallecimiento del veterano prelado Antonio Joaquín Pérez Martínez significaba la muerte del último gran obispo del periodo español, v primero del naciente México. Las cartas del papa v los comentarios de las autoridades españolas respecto a su gran valía personal. así como la férrea defensa de los intereses de la Iglesia en el periodo 1822-1829, no dejan la menor duda de que fue un magnífico dirigente eclesiástico, además de foriador de México y sus primeras instituciones político-jurídicas. También en 1829 falleció en Roma el papa León XII. quien fue sucedido en la silla de San Pedro por Pío VIII.³¹

La orfandad de las sedes episcopales en México, precisaba ser resuelta, pese a las presiones españolas, y al fracaso de la invasión española a México, encabezada por Barrados en septiembre de 1829.

El canónigo Vázquez no pudo lograr su objetivo bajo el pontificado del papa Pío VIII. Su sustituto, el cardenal Capellari, quien tomó el nombre Gregorio XVI, fue quien en 1831 destrabó las negociaciones, y finalmente Roma designó obispos para México, incluyendo al propio Vázquez, como sustituto de monseñor Pérez.³²

Así las cosas, monseñor Vázquez pudo cumplir cabalmente los encargos encomendados por el gobierno mexicano. Su llegada a México no fue muy agradable que digamos, pues los detractores de la Iglesia católi-

²⁹ Pérez Memen, Fernando, *op. cit.*, nota 24, pp. 241 y 242.

³⁰ *Ibidem*, pp. 272-274.

³¹ Alcalá Alvarado, op. cit., nota 27, p. 119.

³² *Ibidem*, pp. 219-223.

INFLUENCIA DE LOS PRELADOS POBLANOS

ca, lejos de reconocer su brillante misión diplomática, se dedicaron a ponerle piedras en su camino.³³ No obstante esta cuestión, la tarea estaba concluida, México obtuvo un valioso triunfo ante la Santa Sede pese a la presión española y a los asuntos relativos a la provisión de obispos. La dinámica del patronato regio había cambiado. Pérez y Vázquez, en distintas trincheras, fueron importantes artífices respecto a esta cuestión.

La impronta palafoxiana, la sensibilidad y fuerza de Garcés, la garra del obispo Escobar y Llamas, la combatividad del binomio Fabián y Fuero-López Gonzalo, y la dinámica política de Pérez Martínez y Vázquez Vizcaíno no dejan la menor duda que los prelados poblanos tuvieron una notable influencia en la conformación de las instituciones jurídicas de México, especialmente en la década 1821-1831.

³³ *Idem*.